



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de abril de 2024
TR. N.º 0284-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0284-2024-R-UNALM. - La Molina, 30 de abril de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 1108-2024/DIGA, de fecha 29 de abril de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2171457; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2171457; Que, mediante Resolución N.º 0103-2013-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional Inversión Pública con código SNIP N.º 216149 por un monto de S/ 6 045 083.00 (Seis millones cuarenta y cinco mil ochenta y tres 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0437-2015-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código SNIP N.º 216149, con un presupuesto total de inversión de S/ 6 009 249.36 (Seis millones nueve mil doscientos cuarenta y nueve y 36/100 nuevos soles); Que, mediante Resolución N.º 0068-2022-R-UNALM, de fecha 3 de marzo de 2022, se aprobó el Adicional de Metas N.º 1 del componente Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2171457, por un monto de S/ 622 618.51 (Seiscientos veintidós mil seiscientos dieciocho con 51/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión actualizado por S/ 6 631 867.87 (Seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y siete con 87/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0515-2022-R-UNALM de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó la Reformulación del Adicional de Metas N.º 1 del componente Equipamiento, del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2171457, por un monto de S/ 622 618.51 (Seiscientos veintidós mil seiscientos dieciocho con 51/100 soles); Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N.º UEI/0824-2024, de fecha 26 de abril de 2024, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N.º 0090-2024-UEI/UNALM, de fecha 26 de abril de 2024, la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2171457, cuyo costo final de ejecución es de S/ 6 601 636.10 (Seis millones seiscientos un mil seiscientos treinta y seis con 10/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de abril de 2024
TR. N.º 0284-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Comunicación N.º 1108-2024/DIGA, de fecha 29 de abril de 2024, el director general de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2171457, cuyo costo final de ejecución es de S/ 6 601 636.10 (Seis millones seiscientos un mil seiscientos treinta y seis con 10/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2171457, cuyo costo final de ejecución es de S/ 6 601 636.10 (Seis millones seiscientos un mil seiscientos treinta y seis con 10/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** La Aprobación de la Liquidación Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3.-** Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2171457, a la Facultad de Ingeniería Agrícola, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4.-** Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión con código único n.º 2171457, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2171457, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA